



CONTRATO: Servicios deportivos de organización y desarrollo de los programas de natación y waterpolo, 2018

En Sevilla, en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial

### COMPARECEN:

De una parte:

Por la Diputación de Sevilla, la Iltra. Sra. D<sup>a</sup>. Concepción Ufano Ramírez, Diputada Provincial, delegada por la Presidencia para este acto, por resolución número 38 de 18 de enero de 2016, asistida por el Vicesecretario General D. José Luis Rodríguez Rodríguez.

De otra parte, como contratista/adjudicatario:

D. JUAN JOSE MENDEZ GONZALEZ, mayor de edad, con N.I.F. Nº 75421929F

### EXPOSICIÓN:

La Presidencia de la Diputación de Sevilla, mediante resolución

Número: 1040	Fecha: 8 de Marzo de 2.018
--------------	----------------------------

acordó contratar mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, (tramitación ordinaria) la ejecución del Servicio que se detalla en el importe máximo que se indica:

"Servicios deportivos de organización y desarrollo de los programas de natación y waterpolo, 2018"  
Importe Máximo: 61.294,97 Euros. (Presupuesto base del Contrato: 50.657,00 Euros e IVA.: 10.637,97 Euros).

De igual modo, aprobó el pliego de condiciones del contrato, y la ordenación del gasto correspondiente.

Con fecha 12 de Febrero de 2.018, la Mesa de Contratación celebró el acto de apertura de las proposiciones presentadas.

Consta informe del Responsable del Servicio, indicando que la propuesta más ventajosa es la del ahora adjudicatario. La publicidad de la antedicha licitación ha sido la exigida por la normativa sobre contratación en .- Perfil de Contratante (Sin publicidad), B.O.P. (Sin publicidad), B.O.E. (Sin publicidad), D.O.U.E. (Sin publicidad).

Y de conformidad con el dictamen, La Presidencia de la Corporación, efectuó la adjudicación a la empresa compareciente por el importe de su oferta según Resolución

Número: 1040	Fecha: 8 de Marzo de 2.018
--------------	----------------------------

Código Seguro De Verificación:	qCnxLUUzBNz5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Mendez Gonzalez	Firmado	13/03/2018 15:47:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qCnxLUUzBNz5M37UdDUI2w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qCnxLUUzBNz5M37UdDUI2w==</a>		



En consecuencia, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Il<sup>ta</sup>. Sra. D<sup>a</sup>. Concepción Ufano Ramírez, en su carácter de Diputada Delegada de la Diputación de Sevilla y en nombre de ésta, contrata el/la siguiente Servicio con la persona/empresa que se indica y por el precio que también se señala:

Prestación: Servicios deportivos de organización y desarrollo de los programas de natación y waterpolo, 2018

Adjudicatario: FEDERACION ANDALUZA DE NATACION con C.I.F. G-41195363, con domicilio en Benidorm, nº 5. 41001-SEVILLA (SEVILLA) y en su nombre y representación D. JUAN JOSE MENDEZ GONZALEZ con N.I.F. 75421929F, según fotocopia autenticada de escritura publica autorizada por D. MANUELA VAZ HIDALGO, Jefa del REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS, de fecha 24 de Noviembre de 2.016.

Precio de adjudicación: por un importe máximo de 50.500,00 exento de I.V.A., en virtud de la Ley 37/1992, debiendo imputarse el gasto con cargo a la aplicación Presupuestaria 1403.34102.22799, del ejercicio 2.018.

SEGUNDA.- El Plazo de ejecución/entrega/realización de la prestación será de:

8 meses

La entrega, en su caso, se realizará libre de portes y embalajes, en la Unidad correspondiente de la Corporación Provincial, sita en

SEVILLA

Asimismo, el contratista responderá del material defectuoso, obligándose a reponerlo en el término de un mes a partir del oportuno aviso, por otro en perfectas condiciones de prestación y uso.

El plazo de garantía, en su caso, se fija en:

Según Anexo al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares

La prestación se ejecutará de conformidad con el Proyecto/Pliegos redactado por el Jefe del Servicio/Unidad Provincial competente.

TERCERA.- El orden de los trabajos, la forma y medios de ejecutarlos, así como la resolución de cualquier incidencia que pudiera producirse en la ejecución del contrato, serán los que decida el Jefe del Servicio/Unidad provincial competente.

CUARTA.- 1. El adjudicatario viene obligado al pago de todos los gastos y tributos que se originen con ocasión del presente contrato, así como los de su elevación a escritura pública, cuando así lo solicitase.

2. El presente contrato de conformidad con el Artº 45.I A) a) del Impuesto

Código Seguro De Verificación:	qCnxLUUzBNz5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Mendez Gonzalez	Firmado	13/03/2018 15:47:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qCnxLUUzBNz5M37UdDUI2w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qCnxLUUzBNz5M37UdDUI2w==</a>		



sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados está exento de gravamen, sin perjuicio de que dentro de los treinta días siguientes al otorgamiento de este contrato, el adjudicatario deberá presentarlo en la oficina liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de Sevilla.

QUINTA.- En todo lo referente al objeto y cumplimiento de este contrato, regirán los pliegos de condiciones/cláusulas/bases del mismo y, supletoriamente, las normas contractuales de carácter general que la Corporación tiene aprobadas y las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la contratación de las Entidades Locales, que el adjudicatario manifiesta conocer.

SEXTA. - El importe de la prestación contratada será hecho efectivo conforme a lo establecido en los pliegos de Condiciones que rigen en esta licitación, una vez presentada la factura/justificante acreditativo de que aquella se ha realizado o previa certificaciones de las obras ejecutadas en su caso, conformados previamente por el Servicio competente.

SÉPTIMA.- Para responder de las prestaciones a cargo del contratista/adjudicatario, ha depositado éste en la Caja Provincial, en concepto de garantía definitiva:

Cantidad: 2.525,00 Euros, según Carta de Pago nº 18000633 de fecha 8 de Marzo de 2.018


OCTAVA.- Este contrato tiene naturaleza administrativa a todos los efectos, y el adjudicatario, en su aplicación, cumplimiento, incidencias o litigios que sobre el mismo se produzcan, se somete expresamente al fuero de los Tribunales de Sevilla, renunciando a cualquier otro.

En los términos que anteceden, queda formalizado el presente contrato, cuyo contenido es aceptado por las partes, en prueba de lo cual lo firman en el lugar y fecha señalados, con el Vicesecretario que suscribe, que de ello da fe.

LA DIPUTADA DELEGADA,

EL ADJUDICATARIO,

Doy fe  
EL VICESECRETARIO GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qCnxLUUzBNz5M37UdDUI2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Mendez Gonzalez	Firmado	13/03/2018 15:47:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qCnxLUUzBNz5M37UdDUI2w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qCnxLUUzBNz5M37UdDUI2w==</a>			